

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0024189/2018

Córdoba, 28 AGO 2019

VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Luciano Federico Ponce de la Facultad de Psicología, para la contratación del Dr. Carlos Daniel Mias- DNI 13983097, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico-Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad .-

Que se han desarrollado parte de las actividades que involucran la relación contractual de que se trata, según se desprende de las constancias que surgen de las fechas de inicio de la actividad que lleva adelante el /la profesional,

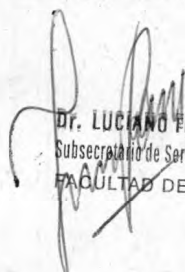
Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, que establece que las designaciones deben efectuarse con anterioridad a la fecha de inicio de las actividades, prohibiendo los reconocimientos de servicios, salvo excepciones debidamente justificadas,

Que esta circunstancia, ha significado readecuar el procedimiento administrativo impreso para la concreción de estos contratos,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 01/10/18 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de los servicios prestados y suscribir el contrato de locación de servicios para la contratación del Dr. Carlos Daniel Mias - DNI 13983097, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como operador del servicio a la comunidad, coordinación del equipo de servicio, realización de informes, evaluaciones cognitivas, supervisión de los alumnos, acciones de prevención y diagnóstico de deterioro cognitivo en adultos, talleres de estimulación cognitiva, entre otras actividades, cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con 3 fojas y forma parte de la presente.


DR. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0024189/2018

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a **EVALUACIÓN NEUROCOGNITIVA COMPLETA**

A.0001.075.003.925.11.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

PROCESO DE PSICOTERAPIA EDUCATIVA (3 SESIONES)

A.0001.075.003.919.11.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

TALLER GRUPAL DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA

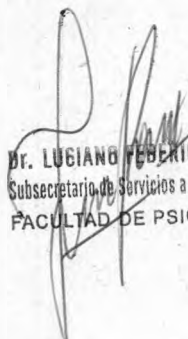
A.0001.075.003.044.11.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

EVALUACIÓN NEUROCOGNITIVA DE CRIBADO-OTROS CERTIFICADOS

A.0001.075.003.921.11.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:


Dr. LUCIANO FEDERICO RONZE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1480




Patricia Altamirán
DECANA
Facultad de Psicología